



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 129-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 15 de Agosto del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Agosto del año 2019, con el voto Unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio N° 425-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT de fecha 12 de agosto del presente año, solicitan la autorización para la participación del Gobernador Regional de Huancavelica Maciste Alejandro Díaz Abad en la "Feria Agroalimentaria Zacateca 2019" que se realizara en el Palacio de Convenios de Zacateca - México, los días 21 al 24 de Agosto del presente año. De la misma forma solicitan la representación de un miembro del Consejo Regional para su participación en el evento antes señalado. Siendo así en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto del presente año, se dispuso autorizar el viaje al exterior del Gobernador Regional de Huancavelica Maciste Alejandro Díaz Abad así como del Consejero Regional por la Provincia de Acobamba Hugo Romel Espinoza Ancalle para su participación en la "Feria Agroalimentaria Zacateca 2019".

Que, conforme dispone el apartado S) del Artículo 8° del Reglamento Interno del Consejo Regional, son atribuciones del Consejo Regional, autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicio o en representación del Gobierno Regional realice el Gobernador, Vicegobernador y/o Consejeros Regionales.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 129-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 15 de Agosto del 2019.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del Gobernador Regional de Huancavelica Maciste Alejandro Díaz Abad así como del Consejero Regional por la Provincia de Acobamba Hugo Romel Espinoza Ancalle para su participación en la "Feria Agroalimentaria Zacateca 2019", que se realizara en el Palacio de Convenios de Zacateca - México, los días 21 al 24 de Agosto del presente año 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el viaje será afecto a gastos de recursos ordinarios del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

